

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DEL AVISO DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2, ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.**

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: **RNA -27059 -2023**  
PQR. No 4439

<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO</b>	<b>LUIS ANGEL REYES DODOY</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>1.118.472.871</b>
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>VEREDA LA UNION</b>
<b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN</b>	<b>NO RECLAMADO</b>

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: *"ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

<b>FECHA DE FIJACIÓN</b>	<b>DIA: 15 MES: 11 AÑO: 2023 HORA: 7:00 A.M</b>
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	<b>DIA: 21 MES: 11 AÑO: 2023 HORA: 5:00 P.M</b>
<b>FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN</b>	<b>DIA: 22 MES: 11 AÑO: 2023</b>



**ANGELA MILENA HOYOS MACIAS**  
Abogada REDNOVA

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Lineas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

Ibagué, 5 de octubre de 2023

RNA- 027059-2023

Señor:  
**LUIS ANGEL REYES DODOY**  
C.C 1118472871  
teléfono: 3113738630  
Dirección: Vereda La Unión  
San Jose De Fragua – Caquetá.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO REDNOVA S.A.S E.S.P.**

**TENIENDO EN CUENTA QUE:**

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la Respuesta a PQR No. 0004439, citación enviada el día 01 de septiembre de 2023 a la Vereda La Unión del Municipio de San Jose De Fragua – Caquetá, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A. y de lo C.A., se procede a realizar por este medio la notificación subsidiaria por **AVISO** de la precitada decisión empresarial. Se adjunta con la presente copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión en mención.

De conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S E.S.P

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso en su lugar de destino o, en caso de que llegara a desconocerse la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la prestadora REDNOVA S.A.S E.S.P. por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

**rednova**

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
REDNOVA S.A.S E.S.P.  
LEJM

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Lineas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co



Ibagué, 27 de septiembre de 2023

RNA- 027057-2023

Señor:  
**LUIS ANGEL REYES DODOY**  
C.C 1118472871  
teléfono: 3113738630  
Dirección: Vereda La Unión  
San Jose De Fragua – Caquetá.

**Asunto:** Respuesta PQR No. 4439 – Solicitud de AMPLIACIONES  
O PROLONGACIONES DE RED.

Respetado Señor Reyes;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia atender nuestros usuarios de la mejor manera; así mismo, prestar el servicio de gas público domiciliario por redes de manera segura y de calidad, dando alcance a los requisitos y expectativas de nuestros usuarios; por tal motivo, continuamos mejorando cada uno de nuestros procesos de manera continua.

En atención a la petición del asunto donde solicita ampliación o prolongación de red para el predio ubicado en la Vereda La Unión del municipio de San Jose De Fragua – Caquetá, damos respuesta en los siguientes términos:

Respecto, informamos que, realizada visita técnica y analizadas las condiciones económicas para la ampliación de red de distribución para su inmueble ubicado en el Vereda La Unión para la prestación del servicio, la empresa **determinó que cuenta con viabilidad técnica y financiera** la ampliación de 18 metros de red de distribución para la conexión del servicio de mínimo 1 usuario.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que la instalación del servicio se estableció por el valor de un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$1.650.000), así las cosas, si se encuentra de acuerdo con adquirir el servicio por el costo mencionado agradecemos nos sea informado su aceptación para proceder con la construcción e instalación del servicio de gas domiciliario.

Entre tanto, el potencial usuario debe contar con la documentación requerida en nuestro procedimiento comercial para realizar la preventa del servicio y acercarse con la respectiva documentación a nuestras oficinas antes de efectuar la prolongación de la red por parte de la Compañía, así:

- Certificado de libertad y tradición no mayor a 90 días o Escritura o Promesa de compraventa autenticada donde se compruebe la propiedad del inmueble
- En caso de que no se aporten los documentos antes mencionados, el usuario puede sustituirlos por: Certificado de sana posesión emitido por Planeación Municipal, el director de justicia y comisaria de familia del municipio, el inspector de policía municipal, recibo pago de impuesto predial.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del comprador.
- Se solicitará la autorización con firma y huella del dueño del inmueble autenticado junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanía en el caso en que el comprador no sea el mismo dueño del inmueble.

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580  
  
Lineas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25  
  
servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Lineas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

**servicioalcliente@rednova.com.co**  
**www.rednova.com.co**



- Original o fotocopia de un recibo de servicio público de energía (no mayor a tres meses) o certificado de estratificación para corroborar el estrato del inmueble. En caso de no tener ninguno de los documentos mencionados anteriormente que soporte el estrato del inmueble, se solicitara copia del certificado de impuesto predial en el que aparezca el estrato y dirección del inmueble o copia de un recibo de servicio público de un residente cercano al predio donde se va a instalar el servicio.

En conclusión, bajo las condiciones anteriormente expuestas se **ACCEDE** a dicha ampliación.

Es de indicar, que contra la anterior decisión de conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S E.S.P., y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S E.S.P., o al correo electrónico ([servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)).

Para cualquier inquietud adicional, lo atenderemos a través de los siguientes canales: Línea Gratuita a nivel nacional 018000942563, el #844 gratuito desde cualquier celular (Tigo, movistar, claro) que funcionan las 24 horas del día los 365 del año, nuestro correo electrónico ([servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)) y el portal web que se encuentra dentro de la página de la empresa [www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

Atentamente,

**rednova**

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
REDNOVA S.A.S E.S.P  
LEJM

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		<< 4-72 >> Cierre y muestra más				
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Contactado			
<input type="checkbox"/> No Resiste	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado			
<input type="checkbox"/> Desconectado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reclamado				
<input type="checkbox"/> Rechuzado						
Fecha 1: <u>04/11/2018</u>	Fecha 2: <u>04/11/2018</u>	DÍA	MES	AÑO	RE	CI
Nombre del distribuidor <u>Ornette Perdomo</u>	Nombre del distribuidor					
CC: <u>40601516</u>	C.C.					
Centro de distribución	Centro de distribución					
Observaciones	Observaciones					

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Líneas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)



Rednova - Pólizas Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9  
 Avenida El Estero 17-70 Bogotá - Colombia  
 Minitic: Concepción de Correo

**Remite**

Remite: LUIS ANGEL REYES DODOY  
 Dirección: VEREDA LA UNION  
 Ciudad: SAN JOSE DEL FRAGUA  
 Departamento: CAQUETA  
 Fecha emisión: 05/10/2023

**Destinatario**

Destinatario: REDNOVA SAS E.S.P.  
 Dirección: CRA 10 No 6-27  
 Ciudad: NEIVA, HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código postal: 410010343  
 Envío: RA44628304CO

**472**  
**4005**  
**075**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Minitic: Concepción de Correo  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Control Operativo: PO.NEIVA  
 Fecha Pre Admisión: 05/10/2023 15:12:08

RA446428304CO

Nombre/ Razón Social: REDNOVA SAS E.S.P - REDNOVA SAS E.S.P  
 Dirección: CRA 10 No 6-27 NIT/C.T.: E.901042814  
 Referencia: Teléfono: 7440580 Código Postal: 410010343  
 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015530  
 Nombre/ Razón Social: LUIS ANGEL REYES DODOY  
 Dirección: VEREDA LA UNION  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4005075  
 Ciudad: SAN JOSE DEL FRAGUA Depto: CAQUETA  
 Peso Físico(gra): 200 Dice Contener: AVISO PCR 4439  
 Peso Volumétrico(gra): 0  
 Peso Facturado(gra): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$11.000  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$11.000 COP

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FC	Fallecido
NR	No reclamado	FC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:  
 Fecha de entrega: 05/11/2023  
 Distribuidor: *Walter Perdomo*  
 C.C. 40601530  
 Gestión de entrega: *Walter Perdomo*  
 9-11-2023

PO.NEIVA 4015  
 SUR 530

40155304005075RA446428304CO

El número de esta constancia que hace parte del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tendrá sus efectos para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@rednova.com.co Para consultar la Política de Interservicio: www.4-72.com.co

**Bogotá**  
 Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
 PBX (601) 744 0580

**Ibagué**  
 Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
 Edificio Torre F-25

**Lineas de atención al usuario**  
 01 8000 942 563  
 Cel 315 433 0645

servicioalcliente@rednova.com.co  
 www.rednova.com.co